



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:18368/2018

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat a fojas 5 en las que solicita la licencia sin goce de haberes a la Sra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER (leg. 31256);

CONSIDERANDO

Lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas de la Sra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER (leg. 31256) en el Colegio Nacional de Monserrat al dictado de 7 (siete) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

rn

